



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA HIGUERAS SOCIEDAD ANONIMA

- ANTECEDENTES:** La compañía denominada **INMOBILIARIA HIGUERAS SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 20 de diciembre de 1971, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de enero de 1972.
- CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **INMOBILIARIA HIGUERAS SOCIEDAD ANONIMA**, otorgada el 30 de abril de 2009, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-IJ-0003259 de 8 de junio de 2009.
- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Arturo Recalde Valencia, en su calidad de Gerente de la compañía de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.
- DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-IJ-0003259 de 8 de junio de 2009, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **INMOBILIARIA HIGUERAS SOCIEDAD ANONIMA**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al participar en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 8 de junio de 2009

Enrique Domínguez Villegas
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jun. 24-25-26 (6434)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ADMIEDIFISA S.A. ADMINISTRADORA.

La compañía **ADMIEDIFISA S.A. ADMINISTRADORA**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de junio de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.G.IJ.0003259 de 19 de junio de 2009.

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.200,00 Número de Acciones 1.200 Valor US\$ 1,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA COMPAÑIA SE DEDICARA A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, CONDOMINIOS, CONJUNTOS O COMPLEJOS HABITACIONALES, CENTROS COMERCIALES...

Quito, 19 de junio de 2009

DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(6527)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA MARIA MERCEDES IMMCAO S.A.

La compañía **IMPORTADORA MARIA MERCEDES IMMCAO S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón GUAYAQUIL, el 05/06/2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.G.IJ.0003560.

- DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: IMPORTACION, FABRICACION, COMERCIALIZACION, COMPRA Y VENTA, DE ARTICULOS DE BAZAR...

Guayaquil, 23 de junio de 2009

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector del Departamento Jurídico
de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(6510)